ACTA ACLARATORIA N°1 DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.2381601 DEL 05 DE ABRIL DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **CESAR AUGUSTO GARCÍA DURAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 91.287.947 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **JEFE DE OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, nombrado mediante Decreto No. 584 del 11 de Noviembre de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 11 de Noviembre de 2021, según consta en el Acta No. 1124 del 11 de Noviembre de 2021, que mediante Decreto Departamental No 0621 del 16 de Noviembre de 2020, por medio del cual se efectúan unas delegaciones en el Departamento de Santander y se delega en titular de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ordenanza N º 035 del 24 de noviembre de 2020 que autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato que para los efectos del presente contrato se denominará **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte **FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN** con **NIT 1095795032-3** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 1.095.795.032 de Floridablanca, quien bajo gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en casual alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir el presente acuerdo a su nombre como persona natural, y que para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que, en la nota “1”, del Parágrafo “3”, de la Clausula sexta de la minuta contractual, en lo que corresponde a los GRAVÁMENES ORDENANZALES que debe cancelar el contratista, se incluyó por error la estampilla Pro – Reforestación, la cual por orden del Consejo de Estado en sentencia con radicado No.68001233330002018002930O, se dejó de aplicar. **4)** Que, en ningún documento previo, ni en el presupuesto de obra quedo incluido dicho gravamen, por lo tanto, sólo fue un error de forma en la minuta contractual. **5)** Que la Oficina para la Gestión del Riesgos de Desastres de Santander, considera conveniente la suscripción de la presente acta aclaratoria, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **PRIMERO: ACLARAR** para todos los efectos que los **GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA** plasmados dentro de la minuta del contrato **CO1.PCCNTR.2381601** de noviembre de 2021 son los siguientes: ***LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SEGÚN CORRESPONDA SON:*** *a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura. b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS. c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo. d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Electrificación. e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales Universitarios. h) El uno por ciento i) El tres por ciento (3%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor. j) Además, el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas*

(DEC 05/06). k)5 X 1000 – ICA (puede variar conforme el municipio donde se ejecute) l) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampilla Pro- Deporte y Recreación. ***Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar. OTROS PAGOS:*** *a) Retención en la fuente, según corresponda. b) IVA 19%, según corresponda c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.*

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2021.

POR EL DEPARTAMENTO

CESAR AUGUSTO GARCÍA DURAN
Jefe de Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres

POR EL CONTRATISTA

FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN.
Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Adriana Maritza Díaz Villamizar Abg. CPS